



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia del 11 de febrero de 2022 mediante la cual se confirma el auto del 01 de julio de 2020 por el que se negó el mandamiento de pago deprecado.

En consecuencia, y toda vez que no existen actuaciones pendientes por surtir, **ARCHIVASE** el expediente, dejando las constancias del caso, conforme a lo ordenado en el auto que fue recurrido.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9894d3a6791ebfefd9e288efbca9ed36620cec8f6521f525e0509f5426c6cdf**

Documento generado en 22/03/2022 02:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.26 del 23 de marzo de 2022.